



N° 190 -2016-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ -- JAPÓN

## Resolución Administrativa



Chorrillos, 13 de junio de 2016

**Visto:** el Expediente N° 16-INR-006368-001, que contiene el Informe N° 0173-2016-LOG-INR y el Memorando N° 043-DA-INR-2016, sobre rotación de servicio y asignación de funciones;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-SA-DG-INR, de fecha 04 de enero de 2016, se resolvió Encargar a don Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL, Auxiliar Administrativo, Contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con fecha 25 de abril de 2016, don Marco Antonio VERGARAY SANDOVAL, presenta su Renuncia Irrevocable al cargo que venía desempeñando como trabajador del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 173-2016-OEA-INR, de fecha 02 de junio de 2016, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que el Jefe de la Oficina de Logística, propone entre otros, por necesidad del servicio, la rotación de don Amador LUÍS LUCIANO, Técnico Administrativo II, Nivel STA, de la Oficina de Economía a la Oficina de Logística y asignarle las funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada unidad orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ROTAR a partir de la fecha de la presente resolución, a don **Amador LUÍS LUCIANO**, Técnico Administrativo II, Nivel STA, y ASIGNARLE las funciones de Jefe del Equipo de Patrimonio de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

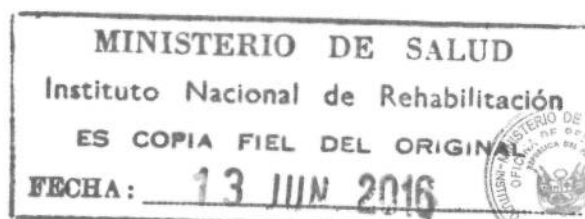
**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.



Regístrese y Comuníquese,

  
Lic. Adm. VICENTE H. MASCAMAITA G.  
CLAD N° 1133  
Jefe de Oficina de Personal  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



VHJQ/boh

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesado